

Los Barcos que Dispararon Contra Pesqueros Búlgaros Apuntaban Hacia Beagle

por Eduardo VILDOSOLA

Los semanarios porteños **Mercado** y **El Economista** coincidieron la semana pasada en estimar que los cañonazos disparados contra barcos pesqueros búlgaros influirán en la ronda de conversaciones argentino-chilenas que se iniciarán el 17 en Santiago de Chile, a propósito de los pasos en pos del cumplimiento del laudo de la reina Isabel. **Mercado**, más explícito, señaló que los disparos "fueron una advertencia contra quienes amenacen la soberanía argentina en el Atlántico Sur".

Si puede leerse entre líneas, a tenor de que el laudo isabelino estatuye que el acceso chileno al este de la boca del canal de Beagle hace del vecino trasandino un país con soberanía teórica en el Atlántico Sur, también cabe inferir que la advertencia indirecta va enderezada contra la "amenaza" de la armada chilena. El almirante Emilio Massera, verborágico jefe de la Marina y miembro de la junta militar argentina, anunció que su flota se halla "en plena capacidad operativa, lista para compartir con las fuerzas hermanas la defensa de los argentinos, de sus enemigos interiores y exteriores", pero a renglón seguido y sin solución de continuidad acotó: "... así como está apasionadamente preparada para evitar cualquier mutilación geográfica de la nación, en su área de responsabilidad".

Como ni Uruguay, ni Brasil ni Paraguay, tienen litigios o pleitos pendientes en curso de desarrollo con la Argentina, y menos aún en el "área de responsabilidad" de la armada platense, va de suyo que el destinatario de la alusión es Chile y nadie más que Chile. A mayor abundancia, es digno de mención que el mismo día en que el matutino **La Nación** reproducía las kafkianas afirmaciones del contralmirante Jorge Isaac Anaya (entre ellas la impertinente aclaración de que en Argentina no gobierna Idi Amin Dada), en páginas interiores daba cabida total a un documento cívico militar en torno al pleito del Beagle, que es toda una declaratoria de guerra nacionalista contra el laudo y —presumiblemente— sus efectos, incluyendo su entrada en vigencia en febrero de 1978.

Los firmantes, civiles habitualmente asociados a las tendencias más ultras de la derecha oligárquica, sin excluir al peronismo conservador (Benito Llambí, Raúl Matera, Miguel Unamuno, Ernesto Corvalán Nanclares y Eloy P. Camus), se codean con tibios radicales tenuemente izquierdosos como Raúl Alfonsín o trogloditas fascistoides como Walter Beveraggi Allende. Sin embargo, lo notable son las firmas de los integrantes de las 3 ramas de las fuerzas armadas, naturalmente en situación de retiro, alguno de ellos hasta no hace mucho —el general Adcel Vilas— jefe de las fuerzas antiguerrilleras en la norteña provincia de Tucumán. La mescolanza es piloteada desde el selecto Círculo del Plata, con la dirección del abogado Marcelo Sánchez Sorondo y es indicadora de la iniciación de un proceso de repulsa llamado a ejercer presión en las filas castrenses. El texto afirma, entre otras cosas:

"El laudo del gobierno del Reino Unido sobre las islas atlánticas al Este de la Boca del Beagle, plantea una situación inconciliable con los altos intereses de la soberanía argentina. En virtud de

"el juriconsulto inglés que ocupó la presidencia de ese cuerpo (el Tribunal Arbitral designado por la Corte Internacional de Justicia) fue representante del gobierno de su país en la demanda contra la Argentina por la soberanía de la Antártida planteada en 1955 ante la Corte Internacional de La Haya, donde aportó una cartografía coincidente con las pretensiones chilenas sobre la zona de Beagle?". ¿Tan mal funcionaban los servicios de inteligencia de la cancillería del Palacio San Martín y los de las fuerzas armadas, como para no reparar en la presencia de un juez impugnado desde el inicio de la litis pero al que sólo se descalifica como parcial a la hora final de expedido su fallo? ¿Cuál es el criterio de validez otorgable a semejante impugnación a posteriori?

Preguntas son éstas que pertenecen al ámbito de la discusión teórica y, atendiendo a la razón de la distancia, llamadas a no esperar respuestas. Lo que, en cambio, debe ser tenido en cuenta por el lector, a los efectos del futuro curso de los acontecimientos, es el llamamiento belicoso con que finaliza el documento cívico-militar en cuestión:

"El laudo y sus corolarios dañan el patrimonio de la República, puesto que cercenan su continuidad geográfica y entorpecen su marcha sobre nuestra gran provincia antártica. El gobierno militar que por pronta providencia ha rechazado su ejecución automática debe ahora impugnarlo definitivamente; aguardar plazos implicaría de alguna manera cohonestar formas procesales cuya nulidad es manifiesta (no tan manifiesta, atendiendo al principio de cosa juzgada, a partir del instante que Argentina aceptó someterse al fallo de la Gran Bretaña). El fondo de la cuestión, antes que jurídico, es político y moral (esto sí es menos discutible). Nuestra heredad geográfica ha sufrido ya demasiadas pérdidas en aras de concepciones altruistas que sólo sirvieron para provocar nuevos recelos y conflictos. Así, pues, ni un metro de nuestro dominio aéreo, marítimo o terrestre puede afectarse en adelante sin el consentimiento nacional manifestado, sea por los órganos constitucionales cuando se restablezcan (?), sea mediante un referéndum que remita la decisión al pueblo argentino".

LOS CAÑONAZOS, ANTICIPOS DE UNA RESPUESTA

A principios de septiembre, a raíz de un viaje de inspección que en la nave "Intrepida" realizara el almirante Massera por la zona del Beagle, la prensa argentina recordó que el país disponía de 9 meses, a partir del fallo dictado el 2 de mayo, para dar su respuesta de acuerdo con lo estipulado por la sentencia británica para ejecutar el laudo. El parto, pues, está calculado para el 2 de febrero de 1978, y es en previsión de contingencias más ligadas a los juegos de guerra de los estrategas, que a la diplomacia ortodoxa propiamente dicha, que se están produciendo anticipos tan significativos como los cañonazos contra pacíficas naves pesqueras, respecto de las cuales el periódico oficial del gobierno soviético, **Izvestia**, acaba de afirmar que se hallaban fuera del límite marítimo de las 200 millas, añadiendo como detalle sugestivo el de que "tanto la marina de guerra argentina como los oficiales costeros se negaron a dar la posición en la cual estaban los barcos cuando fueron capturados".

Otra reclamación pertinente es la de

... como está apasionadamente preparada para evitar cualquier mutilación geográfica de la nación, en su área de responsabilidad".

Como ni Uruguay, ni Brasil ni Paraguay, tienen litigios o pleitos pendientes en curso de desarrollo con la Argentina, y menos aún en el "área de responsabilidad" de la armada platense, va de suyo que el destinatario de la alusión es Chile y nadie más que Chile. A mayor abundancia, es digno de mención que el mismo día en que el matutino *La Nación* reproducía las kaskianas afirmaciones del contralmirante Jorge Isaac Anaya (entre ellas la impertinente aclaración de que en Argentina no gobierna Idi Amin Dada), en páginas interiores daba cabida total a un documento cívico militar en torno al pleito del Beagle, que es toda una declaratoria de guerra nacionalista contra el laudo y —presumiblemente— sus efectos, incluyendo su entrada en vigencia en febrero de 1978.

Los firmantes, civiles habitualmente asociados a las tendencias más ultras de la derecha oligárquica, sin excluir al peronismo conservador (Benito Llambí, Raúl Matera, Miguel Unamuno, Ernesto Corvalán Nanclares y Eloy P. Camus), se codean con tibios radicales tenuemente izquierdosos como Raúl Alfonsín o trogloditas fascistoides como Walter Bereseger, Allende. Sin embargo, lo notable son las firmas de los integrantes de las 3 ramas de las fuerzas armadas, naturalmente en situación de retiro, alguno de ellos hasta no hace mucho —el general Adel Vilas— jefe de las fuerzas antiguerrilleras en la noroesteña provincia de Tucumán. La mescolanza es piloteada desde el selecto Círculo del Plata, con la dirección del abogado Marcelo Sánchez Sorondo y es indicadora de la iniciación de un proceso de repulsa llamado a ejercer presión en las filas castrenses. El texto afirma, entre otras cosas:

"El laudo del gobierno del Reino Unido sobre las islas atlánticas al Este de la Boca del Beagle, plantea una situación inconciliable con los altos intereses de la soberanía argentina. En virtud de sus fundamentos, conclusiones y consecuencias, el fallo producido desquicia los tratados de límites con Chile, alterando la línea de demarcación interoceánica

finaliza el documento cívico-militar en cuestión:

"El laudo y sus corolarios dañan el patrimonio de la República, puesto que cercenan su continuidad geográfica y entorpecen su marcha sobre nuestra gran provincia antártica. El gobierno militar que por pronta providencia ha rechazado su ejecución automática debe ahora impugnarlo definitivamente; aguardar plazos implicaría de alguna manera cohonestar formas procesales cuya nulidad es manifiesta (no tan manifiesta, atendiendo al principio de cosa juzgada, a partir del instante que Argentina aceptó someterse al fallo de la Gran Bretaña). El fondo de la cuestión, antes que jurídico, es político y moral (esto sí es menos discutible). Nuestra heredad geográfica ha sufrido ya demasiadas pérdidas en aras de concepciones altruistas que sólo sirvieron para provocar nuevos recelos y conflictos. Así, pues, ni un metro de nuestro dominio aéreo, marítimo o terrestre puede afectarse en adelante sin el consentimiento nacional manifestado, sea por los órganos constitucionales cuando se restablezcan (?), sea mediante un referéndum que remita la decisión al pueblo argentino".

LOS CAÑONAZOS, ANTICIPOS DE UNA RESPUESTA

A principios de septiembre, a raíz de un viaje de inspección que en la nave "Intrepida" realizara el almirante Massera por la zona del Beagle, la prensa argentina recordó que el país disponía de 9 meses, a partir del fallo dictado el 2 de mayo, para dar su respuesta de acuerdo con lo estipulado por la sentencia británica para ejecutar el laudo. El parto, pues, está calculado para el 2 de febrero de 1978, y es en previsión de contingencias más ligadas a los juegos de guerra de los estrategas, que a la diplomacia ortodoxa propiamente dicha, que se están produciendo anticipos tan significativos como los cañonazos contra pacíficas naves pesqueras, respecto de las cuales el periódico oficial del gobierno soviético, *Izvestia*, acaba de afirmar que se hallaban fuera del límite marítimo de las 200 millas, añadiendo como detalle sugestivo el de que "tanto la marina de guerra argentina como los oficiales costeros se negaron a dar la posición en la cual estaban los barcos cuando fueron capturados".

Otra aclaración pertinente es la de que el barco de arrestre "Prokopievsk" no estaba pescando al momento de su captura, sino que estaba anclado repa-

SUGESTIVO SILENCIO

Si esta impugnación es justa a partir del hecho —que el texto señala— de que el laudo fue dictado "por la nación que nos arrebató las Malvinas y las Georgias y cuya propia conveniencia le induce a debilitar a nuestro país en los mares y regiones australes", no se entendería bien que la mayor parte de los firmantes hayan aceptado en silencio desde 1971 en adelante que Gran Bretaña fuese la llamada a decidir en punto tan delicado

La interpretación soviética se parece a la táctica del avestruz. La URSS es el primer comprador de productos argentinos y no puede desconocer cuán grande sería el daño que a la economía del país del Plata le produciría un deterioro o una suspensión total de esa relación económica. Pero como primera deducción transaccional, que incluye el aparentar no ver que los cañones que dispararon contra naves pesqueras apuntaron en verdad hacia el Beagle, es tan válida como la implícita en la declaración que formuló Huan Hua, ministro de Relaciones Exteriores de la República